

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO – UES  
VALLE DEL CAUCA  
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2017**

**CDVC-SOFP - 67**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>7</b>
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3. Planes de mejoramiento	7
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>8</b>
3.2.1. Estados contables	8
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
<i>3.2.2.1. Resultado fiscal</i>	8
<i>3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
<i>3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	9
<i>3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9
<b>4 ANEXOS</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>11</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**El Sistema Presupuestal Colombiano** exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

**El presupuesto** como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
DIEGO VICTORIA MEJIA  
Director Unidad Ejecutora de Saneamiento - UES  
Santiago de Cali Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal de la **Unidad Ejecutora de Saneamiento UES** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$3.758 millones y generó un déficit en la fuente de recursos con destinaciones específicas de \$999 millones.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 228

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta**

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente siendo insuficientes y con deficiencias afectando la revisión y evaluación de la información.

##### **3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)**

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte de la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, presentando deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se anuncian en el texto del informe.

##### **3.1.3. Planes de mejoramiento**

Al verificar el plan de mejoramiento elaborado por la entidad en el 2016, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que de las dos acciones correctivas suscritas, una se cumplió en su totalidad y la otra presenta cumplimiento parcial, luego debe incluirse en el nuevo plan de mejoramiento a suscribir.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada,

### 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

La Unidad ejecutora de Saneamiento UES, ejecutó ingresos por \$20.932 millones y comprometió gastos por \$17.173 millones generando un resultado fiscal positivo de \$3.758 millones, de los cuales \$142 millones corresponden a recursos del SGP sin situación de fondos (Recursos en papeles), traslados para la vigencia directamente a los fondos de pensiones, empresas promotoras de salud y administradoras de riesgos y por ende no quedan en tesorería de la UESVALLE sino en dichas entidades hasta tanto se concilie, el restante superávit de \$3.616 millones se soporta en la recuperación o reintegro de recursos resultado de la conciliación de dineros con las empresas (promotoras de salud, fondos de pensiones, etc.) (Ver cuadro 1 y 3)

**CUADRO 1**

Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	15.295.184.863	4.560.170.190	1.077.020.456	20.932.375.509	14.814.230.061	1.419.823.710	4.864.000	934.590.652	17.173.508.423	3.758.867.086

Fuente Dirección administrativa

#### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$5.041 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$4.941 millones, menos los recursos de terceros \$0, se determinó que en tesorería una diferencia negativa de \$99 millones que obedecen a los impuestos del mes de diciembre, cancelados en tesorería pero en presupuesto no se ve reflejado su pago sino hasta el momento en que se cancela la cuenta del tercero. (Ver cuadro 2)

## CUADRO 2

Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
19.855.355.053		14.814.230.061		5.041.124.992	4.941.224.892	0		4.941.224.892	(99.900.100)

Fuente Dirección administrativa

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó un superávit fiscal al cierre de la vigencia 2016 de \$3.516 millones en las fuentes: Recursos propios \$3.828 millones; SGP \$682 millones y déficit en recursos con destinaciones específicas por \$999 millones. (Ver cuadro 3)

## CUADRO 3

Unidad Ejecutora de Saneamiento UES Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	3.833.372.081	4.864.000			3.828.508.081	
Fondos Especiales	0				0	
TOTAL S.G.P	682.945.026				682.945.026	
Regalías	0				0	
Recursos con Dest. Especif	420.665.057		1.419.823.710			(999.158.653)
Otras D.E	4.242.728				4.242.728	
Recaudos a Favor de Terceros					0	
<b>Totales</b>	<b>4.941.224.892</b>	<b>4.864.000</b>	<b>1.419.823.710</b>	<b>0</b>	<b>4.515.695.835</b>	<b>(999.158.653)</b>

Fuente Dirección administrativa

### 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

#### Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó dos reservas excepcionales al cierre de la vigencia 2016 por \$4.8 millones por la fuente de SGP y corresponden a dos cuentas de dos contratos prestación de servicios que por motivos de incapacidad laboral de los contratistas se realizó suspensión, cumpliendo con los requisitos legales para su constitución.

## **Cuentas por pagar**

Se evidenció que la entidad constituyó reservas de caja al cierre de la vigencia 2016 por \$1.419.8 millones correspondiente a recursos con destinación específica a las cuales de manera selectiva se tomó una muestra de \$ 181.4 millones identificadas con los registros presupuestales Nros 2016002291- 2016000797- 2016000771- 2016000784 y 2016002330 una vez verificadas y analizadas documentalmente se determinó que se encuentran con los soportes de ley para su constitución. A la fecha de la visita de verificación de cierre está pendiente la cancelación de una cuenta por valor de \$10.730.000.

### **1. Hallazgo administrativo**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, validadas contablemente, determinó que la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES, constituyó cuentas por pagar por valor de \$1.419.823.710 sin contar con los recursos suficientes para apalancar su pago, reflejando un déficit en la fuente de recursos de destinación específica por valor de \$999.158.653. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos. La situación obedece a debilidades en mecanismos de seguimiento, evaluación y control que permitan determinar oportunamente las deficiencias que afectan la gestión financiera, y genera riesgo de incumplimiento de las disposiciones generales que le rigen y pueden afectar el cumplimiento de los proyectos del plan estratégico.

#### 4 ANEXOS

### ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo de saneamiento del Valle recibió recursos más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$ 5.041.124.992 que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$ 4.941.224.892, menos los recursos de terceros (\$0) se determinó que en tesorería una diferencia negativa de \$ 99.900.100, donde se deduce que la entidad presuntamente, no está manejando en su totalidad los recursos a través del presupuesto y generando incertidumbre de su realidad financiera e incumplimiento de disposiciones generales. Situación que se presenta en ausencia de mecanismos de seguimiento y control que permita determinar las irregularidades que afectan la gestión financiera. Con este actuar se está vulnerando lo reglado en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose como una observación administrativa y disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>Durante la vigencia 2016, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle recibió recursos provenientes del Sistema General de Participaciones sin Situación de Fondos (Recaudo en Papeles) los cuales llegaban directamente a los Fondos de pensiones y Cesantías, Empresas promotoras de Salud y Administradores de riesgos laborales. Es decir que estos recursos no hacen parte de la tesorería de la UESVALLE. Los saldos correspondientes quedan en cuentas de estas entidades hasta tanto se efectúe la conciliación que puede generar un saldo a favor o en contra. El valor del recaudo en papeles correspondió a \$1.077.020.456 y el pago de los mismos a un valor de \$934.590.652 lo cual genera una diferencia por valor de \$142.429.804, recursos que no quedan en la tesorería de la UESVALLE sino en las entidades antes mencionadas hasta tanto se efectúe la conciliación de los mismos. Por lo anterior el resultado del ejercicio en la vigencia 2016, corresponde a \$3.616.437.282. Que se obtiene de la siguiente información: La ejecución total en los ingresos corresponde a: \$20.932.375.510 de los cuales \$1.077.020.456 corresponden a recaudo en papeles. De esta manera el recaudo en efectivo correspondió a \$19.855.355.054. De igual manera, los ejecución total en el gasto correspondió a \$17.173.508.423 de los cuales el pago en papeles correspondió a \$934.590.652 por tanto el gasto efectivo fue de \$16.238.917.772.</p>	<p>La entidad con los argumentos y soportes expuestos y verificados en visita de validación de cierre desvirtúa la observación en su connotación disciplinaria y deja como administrativo en los siguientes términos: <u>Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, validadas contablemente, determinó que la Unidad Ejecutora de Saneamiento UES, constituyó cuentas por pagar por valor de \$1.419.823.710 sin contar con los recursos suficientes para apalancar su pago, reflejando un déficit en la fuente de recursos de destinación específica por valor de \$999.158.653. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos. La situación obedece a debilidades en mecanismos de seguimiento, evaluación y control que permitan determinar oportunamente las deficiencias que afectan la gestión financiera, y genera riesgo de incumplimiento de las disposiciones generales que</u></p>						

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO													
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL								
		<table border="1" data-bbox="760 488 940 537"> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>Ingresos Efectivos</td> <td>\$19.855.355.054</td> </tr> <tr> <td>Gastos Efectivos</td> <td>\$16.238.917.772</td> </tr> <tr> <td>Resultado</td> <td>\$3.616.437.282</td> </tr> </table> <p>Básicamente estos dineros hacen parte del superávit que se ocasionó por una recuperación de recursos al efectuar la conciliación de dineros con las Empresas Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales, estos recursos fueron reintegrados a la Institución pero deben ser ejecutados dentro de ese mismo objetivo para el cual nacieron. De esta manera cada año a pesar de que se realizan pagos por estos conceptos se siguen generando saldos a favor en cada vigencia hasta que se agoten.</p>	Descripción	Valor	Ingresos Efectivos	\$19.855.355.054	Gastos Efectivos	\$16.238.917.772	Resultado	\$3.616.437.282	se rigen y pueden afectar el cumplimiento de los proyectos del plan estratégico.						
Descripción	Valor																
Ingresos Efectivos	\$19.855.355.054																
Gastos Efectivos	\$16.238.917.772																
Resultado	\$3.616.437.282																
	<b>TOTAL</b>			<b>1</b>													
<b>ACCION CORRETIVAS NO CUMPLIDAD VIGENCIAS ANTERIORES</b>																	
No	HALLAZGOS	ACCION CORRECTIVA INCUMPLIDA	CONCLUSION AUDITORÍA														
1	La entidad refleja en el balance de prueba al diciembre 31 de 2015 cuentas por pagar por \$1.015.167.701 que no concuerdan con los \$724.562.250 de las cuentas por pagar presupuestales y que corresponden a contratos de prestación de servicios de vigencias anteriores que se encuentran sin liquidación y fondos de pensiones en depuración situación que genera distorsión en la información que se presenta y afecta la inversión en los diferentes programas y proyectos que se pueden financiar con los excedentes de estos recursos una vez se depuren	Presentar en el balance el valor de las cuentas por pagar vigentes, y reflejar las cuentas por pagar que corresponden a otras vigencias en una cuenta auxiliar creada especialmente para éstos, y registrar contablemente las cuentas por pagar que resulten después de conciliar con los respectivos fondos	Analizada la acción correctiva y su avance, se da por cumplida de manera parcial. La administración debe incorporar la acción correctiva cumplida parcialmente al nuevo plan de mejoramiento de la entidad o replantearla para su efectividad y cumplimiento.														